

Tipo **Consulta**

Asunto **Escrito del representante general de Poder Andaluz relativo a procedimiento de realización del escrutinio general.**

Fecha **15 de mayo de 2026**

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 17 de mayo de 2026

La Junta Electoral de Andalucía acuerda comunicarle que con fecha 11 de mayo de 2026 se recibió escrito de la Asociación Observatorio para la Transparencia Electoral sobre el mismo objeto (NRE 2026000653), complementado el día 13 de mayo mediante escrito NRE 202600691, y que ambos escritos fueron remitidos a la Junta Electoral Central.

Con fecha 14 de mayo de 2026 tuvo entrada en el Registro de esta Junta Electoral Acuerdo de la Junta Electoral Central contestando a las consideraciones efectuadas por la citada Asociación Observatorio para la Transparencia Electoral sobre la realización del escrutinio general por las Juntas Electorales Provinciales y sus medios técnicos en el siguiente sentido:

«El artículo 105.2 LOREG señala que el escrutinio general debe realizarse mediante la apertura sucesiva de los sobres primeros de la documentación electoral, de manera que se proceda a anotar los resultados oficiales que la Administración electoral debe proporcionar, sin más interrupciones que las previstas en el artículo 107 de dicha Ley. Los resultados provisionales facilitados el día de la votación por la Administración convocante del proceso electoral carecen de toda vigilancia o supervisión por parte de la Administración Electoral, la cual, aun cuando pueda servirse de dichos resultados para cotejarlos con los que resulten del escrutinio oficial que le corresponde hacer, nunca puede sustituirlos, sino que debe realizar su recuento conforme a las actas proporcionadas por las respectivas Mesas electorales.

Este es el procedimiento seguido por las Juntas Electorales Provinciales sin que pueda considerarse que las afirmaciones sobre el modo de actuar de los miembros y personal de las Juntas durante el acto de escrutinio merme en absoluto el carácter público de dicho acto».